

DECRETO EXENTO N° 1127
CAUQUENES,

23 MAR 2022

1. Decreto Exento N°536 de fecha 09 de febrero de 2022, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-6-L122, para la adquisición de " **Servicio de Suministro de 300 Exámenes de Mamografías - Programa de imágenes Diagnósticas para atención primaria de salud** ".
2. Resolución de Acta de Deserción de fecha 09 de marzo del 2022.
3. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
6. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir " **Servicio de Suministro de 300 Exámenes de Mamografías - Programa de imágenes Diagnósticas para atención primaria de salud** ", necesarios para el Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
2. El resultado del análisis de la Unidad Técnica de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-6-L122, para la adquisición de " **Servicio de Suministro de 300 Exámenes de Mamografías - Programa de imágenes Diagnósticas para atención primaria de salud** ", que indica lo siguiente:
 - 2.1 Se declara desierta la licitación al no presentarse ofertas, según indica el acta de deserción de Mercado Público de fecha 09 de marzo de 2022.
 - 2.2 El Artículo 9° "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. **Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses**", Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA**, la propuesta pública ID 1709-6-L122 " **Servicio de Suministro de 300 Exámenes de Mamografías - Programa de imágenes Diagnósticas para atención primaria de salud**" Artículo 9° "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses", Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **PROCÉDASE**, a realizar el **primer llamado de Licitación Privada**
3. Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Yery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas - Salud
- Encargado Adquisiciones- Salud